



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-2017-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 03 de enero de 2017

**VISTOS:**

Que, mediante solicitud dirigida a la Presidencia, la **Dra. DOROTHY OROZCO SIGUEÑAS**, Juez [P] del Primer Juzgado de Paz Letrado de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento a esta Presidencia el deceso de su hermana, solicitando se le conceda licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, a partir del día lunes 02 al lunes 16 de enero de 2017, haciendo llegar copia del certificado de defunción y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, la **Dra. DOROTHY OROZCO SIGUEÑAS**, Juez [P] del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento a esta Presidencia el deceso de su hermana ANA MARÍA OROZCO SIGUEÑAS, acaecido el día lunes 02 de enero de 2017, para lo cual solicita se le conceda la respectiva licencia con goce de haber a partir del día **LUNES 02 DE ENERO AL LUNES 16 DE ENERO DE 2017**.

Que, atendiendo a los fundamentos señalados precedentemente y de conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial con goce de remuneraciones (...) por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos hasta por quince [15] días*", en consecuencia, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 37º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

ALDO ENRIQUE ZAPATA LOPEZ  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO** a la **Dra. DOROTHY OROZCO SIGUEÑAS**, Juez [P] del Primer Juzgado de Paz Letrado de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del día **LUNES 02 DE ENERO AL LUNES 16 DE ENERO DE 2017**, por lo expuesto en la presente resolución, debiendo darse cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA y a la Oficina Administración Distrital, a la Dra. DOROTHY OROZCO SIGUEÑAS, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. CASTULO ROJAS DÍAZ, Dra. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO, y Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS. **Notifíquese vía correo electrónico**, al secretario del CED, al administrador del Módulo Básico de José Leonardo Ortiz, a la Oficina de Personal, a la Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
-----  
ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque